

BENEDITO MORANT, V., *La atribución de la filiación. Sistemas civil y canónico*. Barcelona 2017, 451 pp.

Pilar Solá Granell^a

La filiación constituye una relación jurídica de gran trascendencia, generadora de derechos y obligaciones de la persona. Es fundamental, por tanto, determinar con claridad cuáles son sus mecanismos legales de atribución, de forma que tales derechos y deberes alcancen plena operatividad. El profesor Benedito, doctor en Derecho Canónico y Derecho Civil, recoge en esta obra su tesis doctoral dedicada a la filiación y su atribución en ambos ordenamientos. No se limita a detallar las normas canónicas y civiles que

regulan la materia, sino que también profundiza en los principios jurídicos y doctrinales que la sustentan y que de ella se derivan.

Los cambios sociales y legislativos a lo largo de los siglos han sido determinantes en la configuración de categorías básicas como filiación, maternidad y paternidad, y es necesario tener en cuenta su evolución para una correcta comprensión de la regulación actual. Por este motivo, el autor dedica un capítulo previo a este proceso histórico, destacando la influencia de la

^a Profesora contratada de la Facultad de Derecho Canónico integrada en la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Correspondencia: Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir. Facultad de Derecho Canónico. Calle Guillem de Castro 94. 46001 Valencia. España.

E-mail: pilar.sola@ucv.es



tradición jurídica romana y canónica en la normativa civil española.

En la primera parte del libro se estudia la filiación en el ordenamiento canónico. En coherencia con sus fines y naturaleza, ni el CIC 83 ni el CCEO contienen definiciones propias en esta materia: ambos de limitan a otorgar efectos jurídicos a unas realidades naturales, sin llegar a establecer un sistema de determinación de la filiación alternativo al de los ordenamientos civiles. Pero cabe advertir que en la sociedad civil se está generando una fractura cada vez mayor entre filiación biológica y jurídica, como consecuencia de la aparición de leyes que regulan la reproducción humana asistida, los matrimonios homosexuales, etc. Ante esta situación, el Magisterio de la Iglesia no ha dejado de dar orientaciones en los últimos años que iluminan este panorama tan confuso. El profesor Benedito recoge estas indicaciones, concretamente las derivadas de las Instrucciones *Donum vitae* (1987) y *Dignitas personae* (2008), mostrando con claridad la postura de la Iglesia en estas cuestiones. También se hace eco del esfuerzo que la doctrina canónica realiza para afrontar las dificultades que esta legislación estatal suscita en el ámbito canónico, recogiendo distintas contribuciones y estudios de especialistas.

La segunda parte del libro está dedicada a la filiación en el ordenamiento civil. Comienza con el análisis de dos derechos intrínsecamente vinculados a ella: el derecho a la libre investigación de la paternidad y el derecho a conocer el origen biológico. Además de los preceptos constitucionales que los regulan, se exponen las principales interpretaciones jurisprudenciales, resoluciones de la Dirección General de Registros y Notariado y convenios internacionales suscritos que afectan a estos principios. Posteriormente se detallan los mecanismos que el Código civil español prevé para la determinación y atribución de la filiación tanto matrimonial como extramatrimonial, haciendo hincapié en los casos más complejos derivados de la reproducción asistida, la maternidad subrogada o la clonación. Por último, el autor completa este capítulo con la exposición la normativa civil catalana reguladora de la filiación.

En la tercera parte del libro se procede al análisis comparativo de la normativa canónica y civil, destacando sus convergencias y divergencias en materia de filiación. Aspectos como la seguridad jurídica, el principio de veracidad o el desarrollo de la personalidad deben ser tenidos en cuenta desde la peculiaridad y naturaleza propia de cada ordenamiento. Ambos son un



instrumento al servicio de la persona y su dignidad, y por lo tanto llamados al diálogo y mutua colaboración, sin ceder a presiones oportunistas que desfiguren esta misión. Pero para ello es necesaria una labor de reflexión por

parte de quienes deben aplicar el derecho y, en este sentido, este libro es una obra que permite profundizar en los principios a los que el Derecho no debe renunciar si quiere seguir cumpliendo fielmente su misión.



